



### Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Estimado/a socio/a:

A partir del 1 de febrero de 2014 será obligatorio el Sistema Único de Pagos y Cobros en Euros – SEPA. En nuestro caso, al tener como forma de cobro de las facturas el recibo domiciliado (Adeudo Directo), la adaptación que este nuevo sistema exige, tiene una especial relevancia, ya que requiere:

- 1-. Disponer del SWIFT-VIC y el IBAN de los clientes.
- 2-. Recoger y custodiar los mandatos SEPA (ordenes de domiciliación de los clientes)

Estos cambios nos obligan a actualizar la base de datos de los Clientes, por lo que para recoger los datos requeridos les enviamos el modelo del Mandato SEPA.

Con el fin de ir adaptando nuestros ficheros, les rogamos nos remitan el documento debidamente cumplimentado y firmado a la Asociación

#### Identificación del mandato (a completar por la Asociación)

Referencia de la orden de domiciliación:

Respecto al contrato:

Tipo de pago:

CARGO EN CUENTA

O pago periódico:

#### Identificación del deudor (datos socios)

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_

Número de cuenta (IBAN): \_\_\_\_\_

SWIFT BIC: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

**Firma:**